

PROCESO DE APROBACIÓN

Cuando Ud. completa la solicitud y la devuelve a la Autoridad de Vivienda, el personal determinará su elegibilidad para recibir la asistencia. Si se determina que es elegible, se expide una carta de crédito para su arrendador. Para algunos programas de depósito de seguridad se requiere también una inspección de Normas de Calidad de Vivienda y una prueba de razonabilidad de la renta.

Una vez que la oficina haya recibido la Carta de Crédito fechada y firmada junto con una copia de su contrato de renta, se envía al arrendador el pago del depósito de seguridad y una copia de la Carta de Crédito firmada y una copia al inquilino. Los arrendatarios tienen que poder pagar la renta por sí mismos. Este programa no asiste a los arrendatarios con sus pagos de renta mensuales.

La asistencia del Programa de Depósito de Seguridad es limitada, por lo cual asegúrese de verificar la disponibilidad de fondos en nuestra página de internet: <https://hacosantacruz.org/security-deposit-program/> o llamando a la Autoridad de Vivienda de Condado de Santa Cruz al 454-9455, ext. 321.

Housing Authority of the County of Santa Cruz
2160 41st Avenue
Capitola, CA 95010-2040

¿SE MUDA?



PROGRAMAS DE DEPÓSITO DE SEGURIDAD



2160 41ST AVENUE, CAPITOLA, CA 95010
(831) 454-9455 Ext. 321
TDD: (831) 475-1146

Visítenos en: www.hacosantacruz.org

Para una traducción al español llame al:

(831) 454-9455 Ext. 321

¿CÓMO FUNCIONA ESTE PROGRAMA?

La Autoridad de Vivienda administra varios Programas de Depósito de Seguridad para jurisdicciones en el condado de Santa Cruz. Estos Programas de Depósito de Seguridad ofrecen asistencia a individuos y familias para ayudar a pagar una porción de su depósito de seguridad.

Para todos los programas, se **DEBE** determinar la elegibilidad antes de que Ud. se mude a la vivienda, o no será elegible para recibir ayuda para pagar su depósito de seguridad.



¿CUÁNTOS INGRESOS PUEDO TENER PARA CALIFICAR?

Las distintas jurisdicciones tienen diferentes requisitos de elegibilidad, y los límites de ingresos cambian anualmente. La tabla que describe cada programa de depósito de seguridad indica el límite de ingresos aplicable. Para ver una tabla con el límite para el tamaño específico de una familia, visite nuestra página de internet: <https://hacosantacruz.org/security-deposit-program/>

¿QUÉ PASA CON EL DEPÓSITO DE SEGURIDAD CUANDO ME MUDE?

En la mayoría de los casos la asistencia para el depósito de seguridad se considera un préstamo durante el tiempo que ocupa la unidad. Cuando se muda se le requerirá que le devuelva la suma completa de la asistencia del depósito de seguridad con un cheque a la Autoridad de Vivienda con jurisdicción específica donde Ud. vivía.

Si Ud. devuelve la suma total de la ayuda que recibió para el depósito de seguridad será elegible para participar en el programa de depósito de seguridad en el futuro.

Nota: Este programa no puede reembolsar al arrendatario por un depósito de seguridad que ya pagó, y los pagos no se pueden hacer retroactivamente. La elegibilidad de los solicitantes se tiene que determinar antes de mudarse a la vivienda.

LISTA DE LOS PROGRAMAS DE DEPÓSITO DE SEGURIDAD

Los depósitos de seguridad se garantizan en el orden que se solicitan hasta que se acaban los fondos. Vea la página de internet de la Autoridad de Vivienda para saber cuáles programas aún tienen fondos disponibles.

www.hacosantacruz.org/securitydeposit.htm

TBRA para el CONDADO DE SANTA CRUZ

- Área: Todo el condado, excepto dentro de los límites de la ciudad de Santa Cruz
- Asistencia máxima: Uno meses de renta
- Límite de ingresos: Está limitado principalmente a familias de bajos ingresos que tienen el 60% del promedio de ingresos para el área (AMI) y hasta el diez por ciento (10%) de hogares pueden tener ingresos de ochenta por ciento (80%) o menos del ingreso familiar promedio para el condado.

Ciudad de Santa Cruz

- Área: Dentro de los límites de la ciudad de Santa Cruz
- Asistencia máxima: Un mes de renta
- Límite de ingresos: 80% del ingreso familiar promedio

Ciudad de Capitola

- Área: Dentro de los límites de la ciudad de Capitola

- Asistencia máxima: Un mes de renta
- Límite de ingresos: 80% del ingreso familiar promedio.



¿CÓMO SOLICITO?

Primero debe hallar la unidad que desea rentar. No se puede procesar la solicitud para el programa de depósito de seguridad hasta que haya localizado una unidad.

Después deberá llenar la forma de solicitud para el depósito de seguridad. Para recibir una forma de Solicitud para el Depósito de Seguridad llame al Programa de Depósito de Seguridad de la Autoridad de Vivienda al (831) 454-9455 ext. 321.

La solicitud requerirá que provea información acerca de sus ingresos, bienes y otra información sobre su familia. Además se le requerirá que provea documentación de ingresos y bienes:

- Necesitaremos copias de talones de cheques de pago, W-2, declaraciones de impuestos y estados de cuentas bancarias y documentación sobre otros tipos de ingresos y bienes.
- Se adjunta una lista de verificación de la documentación al formulario de solicitud. Los documentos necesarios para el proceso de solicitud se deben presentar junto a la solicitud.

Las solicitudes para este programa se procesarán en el orden que se reciben. Llame a la Autoridad de Vivienda al **(831) 454-9455 Ext. 321** para más información.